



Resolución de la Oficina de Administración
Nº 035-2019-AGN/SG-OA

Lima, 29.04.2019

Visto, el Informe Nº 129-2019-AGN/SG-OA-ARH sobre permiso para ejercer docencia universitaria; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro Nº 118907, el señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, servidor nombrado del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Nivel Remunerativo F-2, Jefe (e) del Área de Trámite Documentario y Archivo del Archivo General de la Nación, solicita permiso para ejercer la docencia universitaria los días viernes de cada semana de 09.20 am a 11.40 am, durante el periodo de abril a diciembre del presente año;

Que el citado servidor acredita mediante Oficio Nº 027-EPH-FH-UNFV-2019 expedido por la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Federico Villarreal, los horarios de las asignaturas Archivística I y II, los días viernes en el horario de 09.40 am a 13.00 pm, durante el presente año académico 2019;

Que, el literal h) del artículo 24 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276, establece como derecho del servidor público de carrera ejercer la docencia universitaria, sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales, lo que ha sido precisado por el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, disponiendo que el permiso otorgado sea compensado por el servidor;

Que, el literal d) del artículo 32 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural Nº 018-2018-AGN/J, establece el permiso con goce de remuneraciones por docencia universitaria, precisando las formalidades y requisitos habilitantes para el acceso a dicho beneficio;

Que mediante el documento Visto, el Área de Recursos Humanos del Archivo General de la Nación determina que corresponde conceder el permiso por docencia universitaria según los términos solicitados, quedando el servidor obligado a compensar los permisos otorgados de acuerdo con la Carta de Compromiso de Compensación Horaria que se anexa a su solicitud;

Con el visado del Área de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley de Bases



de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, la Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J que aprueba el Reglamento Interno de los servidores civiles del AGN, la R.J. N° 001-2019-AGN/J que establece la delegación de facultades en diversos funcionarios del AGN, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER el permiso por docencia universitaria al señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro, autorizándole ausentarse del servicio los días viernes de cada semana, en el horario de 09.20 a.m. a 11.40 a.m. durante el periodo comprendido de abril a diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- COMPENSAR los permisos otorgados de acuerdo a la Carta de Compromiso de compensación horaria que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Área de Recursos Humanos como órgano encargado del adecuado control de compensación horaria por parte del servidor señor Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro.

ARTÍCULO 4°. NOTIFIQUESE la presente Resolución al Área de Recursos Humanos, Secretaria General e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

Monoska
MINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Jefa